

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECC.DES. COMUNITARIO

REF.: Autoriza reintegro de dinero del Convenio de transferencia de Recursos del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales entre el Ministerio de Desarrollo Social y la I. Municipalidad de Antuco.

ANTUCO, 13 ABR 2023

DECRETO ALCALDICIO 002453

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Convenio de Aplicación del Registro Social de Hogares.

CONSIDERANDO

Que con fecha 9 de Marzo del 2022 se suscribió Convenio de Transferencias de Recursos entre la Municipalidad de Antuco y la SEREMI de Desarrollo Social y Familia del Bío Bío, por el cual se encomendó a la Municipalidad la ejecución del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales. Dicho Convenio fue aprobado mediante la resolución exenta N° 190 de fecha 9 de Marzo del 2022.

Que el monto total del traspaso fue de **\$2.780.429** .-(Dos millones setecientos ochenta mil cuatrocientos veintinueve pesos)

Durante el año se realizaron **gastos de un total de \$1.947.719.-** quedando **un saldo de \$832.710.-** en las siguientes cuentas:

ITEM	IMPUTACION	INGRESOS	GASTOS	SALDOS
MATERIAL DE OFICINA	214.05.11.012.003	1.500.000	1.497.719	2.281
SERVICIOS INFORMÁTICOS	214.05.11.012.010	580.429	0	580.429
COMPRA EQUIPOS INFORMÁTICOS	214.05.11.012.005	700.000	450.000	250.000
TOTALES		2.780.429	1.947.719	832.710

La necesidad de reintegrar saldo período comprendido entre Marzo del 2022 a Febrero 2023 Convenio Registro Social de Hogares, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Antuco, según Of Ord N°153 de fecha 13/04/2023 ingresado a Alcaldía, originado del Registro Social de Hogares donde se solicita reintegro de **\$832.710.-** al Ministerio de Desarrollo Social y Familia que correspondan a saldos del Convenio del Registro Social de Hogares.

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE** La Devolución o reintegro de dinero al Ministerio de Desarrollo Social y Familia que corresponden a saldos del Convenio 2022 por un monto de \$832.710.-, puestos que no son de libre disposición.

2.-**IMPÚTESE**, los gastos del presente Decreto de la Ilustre Municipalidad de Antuco para el reintegro al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en las siguientes cuentas: **Material de Oficina** cuenta complementaria 214.05.11.012.003 por un valor de \$ **2.281.-** **Servicios Informáticos** cuenta complementaria 214.05.11.012.010 por un valor de \$ **580.429**, **Compra Equipos Informáticos** cuenta complementaria 214.05.11.012.005 por un valor de \$ **250.000.-**

3.- **DEPOSÍTESE**, el reintegro de \$832.710.- a la **Tesorería General de la República**, según el nuevo procedimiento de saldos no ejecutados, informando dicho reintegro a pvalderrama@tgr.cl, a la Encargada Erna Pineda, Epineda@desarrollosocioal.gob.cl.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVASE



ESTEBAN JELDRES CARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAV / RTM / YVM/yvm
DISTRIBUCIÓN
-Secretaría Municipal
-Dirección Desarrollo Comunitario
-Dirección Administración y Finanzas
-SEREMI Desarrollo Social



MIGUEL JALIL ABUTER LEÓN
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECC. DES. COMUNITARIO
REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

OF.ORD.Nº: 153/

ANT. : **Convenio RSH 2022**

MAT. : **Solicita reintegro Convenio RSH 2022.**

ANTUCO, **13 ABR 2023**

DE : ENCARGADA COMUNAL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES
YOVANI VENEGAS MELLADO

A : MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
P R E S E N T E

Que con fecha 9 de Marzo del 2022 se suscribió Convenio de Transferencias de Recursos entre la Municipalidad de Antuco y la SEREMI de Desarrollo Social y Familia del Bío Bío, por el cual se encomendó a la Municipalidad la ejecución del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales. Dicho Convenio fue aprobado mediante la resolución exenta N° 190 de fecha 9 de Marzo del 2022.

Que el monto total del traspaso fue de \$2.780.429 .-(Dos millones setecientos ochenta mil cuatrocientos veintinueve pesos)

Durante el año se realizaron gastos de un total de \$1.947.719.- quedando un saldo de \$832.710.- en las siguientes cuentas:

ITEM	IMPUTACION	INGRESOS	GASTOS	SALDOS
MATERIAL DE OFICINA	214.05.11.012.003	1.500.000	1.497.719	2.281
SERVICIOS INFORMÁTICOS	214.05.11.012.010	580.429	0	580.429
COMPRA EQUIPOS INFORMÁTICOS	214.05.11.012.005	700.000	450.000	250.000
TOTALES		2.780.429	1.947.719	832.710

Por lo anterior es que solicito y apelando a su permanente disposición con este Convenio, solicito tenga a bien realizar las gestiones correspondientes para la hacer la devolución, ya que la SEREMI lo exige para cerrar el proceso a la brevedad.

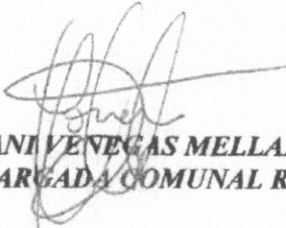
Se adjunta Informe Financiero Final con los respectivos saldos de las distintas cuentas complementarias para la respectiva firma del Director de Finanzas y para luego, realizar la solicitud de reintegro del Convenio de Registro Social de Hogares año 2022.-

Se solicita la devolución de **Material de Oficina** cuenta complementaria 214.05.11.012.003 por un valor de \$ 2.281.- **Servicios Informáticos** cuenta complementaria 214.05.11.012.010 por un valor de \$ 580.429, **Compra Equipos Informáticos** cuenta complementaria 214.05.11.012.005 por un valor de \$ 250.000.-

Se solicita la devolución de \$832.710.- según el nuevo procedimiento de saldos no ejecutados. . Dicho reintegro se realiza en el Formulario N°112 a la Tesorería General de la República, pvalderrama@tgr.cl, con copia a la Encargada Erna Pineda, Epineda@desarrollosocial.gob.cl

En relación a los \$3.200.000 que figuran en el Informe Contable, transferido con fecha 10.03.2023, es preciso indicar que estos recursos correspondiente a la Transferencia del Convenio RSH correspondiente al año 2023, tramitado el 13.02.2023, Resolución exenta N.º 194 de fecha 14.02.2023, Decreto Alcaldicio N°1136 de fecha 22 Febrero 2023, no teniendo ninguna relación de reintegro

Sin otro particular, me despido con la mayor atención


YOVANI VENEGAS MELLADO
ENCARGADA COMUNAL RSH